Decreto sobre el ensayo del Pan=

En la villa de Jumilla a treinta y un dias del mes de octubre de mil y siete cientos años los señores Dn Fernando Lozano y Avellan Cavallero del Orden de Santiago y Diego Martinez Gomez Alcaldes hordinarios Dn Antto Salvador de los Cobos y Dn Pº de los Cobos Yguardiola Bto Guardiola y Juan Gonzalez Regidores y Bar.me Ximenez Alguacil mayor Concejo Justicia y Regimiento de esta dicha villa estando juntos en su sala de Cavildo dixeron que oy se a treinta del corriente se hizo ensayo del trigo del Posito y de media fanega salieron cinquenta y nueve libras y media de Pan y vendido a ocho maravedis sale a veinte y ocho Rs de cada fanega por lo qual mandaron que los panaderos a cuenta del Posito con veinte y seis Rs de cada fanega de pan de los dez por su mano [illegible] y vendera a tenor dicho Posito dos Rs de ganancia por tener la comprada a veinte y quatro Rs y que se les haga notorio assi a dichos Panaderos como al Mayordomo de dicho Posito y lo firmaron como acostumbran =

Dn Fernando Lozano y Avellan — Diego Mz Gomez — Dn Antto Salvador de los Cobos

Dn Pedro de los Cobos Guardiola — + — + — +

Ante mi
Fernan Lozano de Cuenca